

**RESOLUCIÓN ELECTORAL No. 00002  
(16 de octubre de 2020)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO ELECTORAL DE LOS REPRESENTANTES DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y LOS CONSEJOS DE FACULTAD PARA EL PERÍODO 2020 – 2022 Y SE DA CUMPLIMIENTO AL FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA DICTADO POR EL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CON RADICADO 2019 – 00480-04”**

**EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Resolución Electoral No. 0001 del 01 de octubre de 2019 se estableció el calendario electoral para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad de la universidad del atlántico para el período 2019 – 2021.

El cronograma electoral de este proceso se ejecutó hasta la etapa de la publicación de la lista oficial del Censo Electoral.

Mediante Resolución Electoral No. 006 del 05 de diciembre de 2019, se suspendió el cronograma de las elecciones para escoger a los representantes de los egresados ante el Consejo Superior y Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico para el período 2019 – 2021.

La Sentencia de Primera Instancia de Acción de Tutela, dictada por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, con radicado 2019 – 00480 en el que requiere al Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en su parte resolutive lo siguiente:

(...)

**“SEGUNDO: ORDÉNESE a la Universidad del Atlántico, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente proveído, se sirva reanudar el cronograma de elecciones de los Representantes a Egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad, en las etapas que quedaron pendientes conforme al cronograma inicial que había sido propuesto mediante Resolución 0001 del 1 de octubre de 2019, de cuyas modificaciones habrá de notificar a quienes ostentan la condición de candidatos y electores, a fin de garantizar que la jornada de**

*elección se realice con todas las garantías de publicidad que dicho trámite requiere conforme al estatuto electoral del alma mater.” (subrayas y negritas por fuera del texto original)*

A través de Resolución Electoral No. 00001 del 09 de marzo de 2020, reanudó el proceso electoral de los Representantes de Egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad y se da cumplimiento al fallo de Acción de Tutela dictado por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, con radicado 2019 – 00480.

Frente a la amenaza del covid-19 se suspendieron los procesos electorales en la universidad del atlántico Resolución Electoral No. 0001 de 16 de marzo de 2020.

El Acuerdo Superior No. 000003 del 28 de mayo de 2020 por el cual se modifica y adiciona el Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior 001 del 17 de marzo de 2015) permite realizar votaciones electrónicas.

Atendiendo a Sentencia de Segunda Instancia de Acción de Tutela, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, con radicado 2019 – 00480-04, en el que se manifiesta en el **RESUELVE**, lo siguiente:

**“PRIMERO: CONFIRMAR** el fallo de primera instancia proferido el día 26 de febrero de 2020 por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.

**SEGUNDO: MODULESE** el fallo de primera instancia proferido el día 26 de febrero de 2020; en consecuencia, se ordenará a la Universidad del Atlántico, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, reanude o retome el calendario y el cronograma de elecciones de los representantes a egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad, aplicando el Acuerdo 00003 de 28 de mayo de 2020, mediante el cual la accionada dijo habilitar elementos nuevos relacionados con la aplicación de la mediación del voto virtual o electrónico en los procesos eleccionarios estipulados en el estatuto electoral; teniendo en cuenta la actual situación de salud pública Covid-19, y respetando los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las Autoridades Territoriales.”

Es competencia del Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, aprobar el cronograma electoral para los procesos electorales de la Universidad del Atlántico.

En Acta de Reunión fechada del día 20 de agosto de 2020, el Comité Electoral aprobó por unanimidad el calendario propuesto por la Secretaría General.

En sesión realizada el día 13 de octubre de 2020, el Consejo Superior Universitario emitió autorización para realizar las convocatorias para elecciones electrónicas de los representantes de los egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022.

Con base en las facultades estatutariamente otorgadas al Comité Electoral y en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reanudar el proceso electoral de los Representantes a Egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad para el Período 2020 – 2022, en las etapas que quedaron pendientes conforme al cronograma inicial que había sido propuesto mediante Resolución 0001 del 1 de octubre de 2019 y al fallo de Segunda Instancia de Acción de Tutela, dictado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, con radicado 2019 – 00480-04, de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
Reclamaciones al censo de electores	Del 26 de octubre al 30 de octubre de 2020 A través de la Ventanilla Electrónica de la Universidad del Atlántico <b>HORARIO:</b> 08:00 a.m. A 5:00 p.m.
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón.	3 de noviembre de 2020 <b>HORARIO:</b> 10:00 a.m. <b>LUGAR:</b> PLATAFORMA VIRTUAL
Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	04 de noviembre de 2020. <b>MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico.</b> La publicidad y difusión de los programas se hará a través de la plataforma virtual.
Presentación de testigos por parte de los candidatos.	05 de noviembre de 2020. <b>HORARIO:</b> 8:00 a.m. a 5:00 p.m. <b>LUGAR:</b> A través de la Ventanilla Electrónica de la Universidad del Atlántico
Respuesta a reclamaciones al censo de electores	9 de noviembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Publicación definitiva del censo electoral.	10 de noviembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web de la Universidad.
Jornadas de votación	11 de noviembre de 2020.

	<b>HORARIO:</b> 8:00 a.m. a 4:00 p.m. <b>MEDIO:</b> PLATAFORMA VIRTUAL.
Reclamaciones	11 de noviembre de 2020. <b>HORARIO:</b> 4:00 p.m. a 6:00 p.m. <b>MEDIO:</b> PLATAFORMA VIRTUAL.
Publicación de resultados	11 de noviembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones	12 de noviembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

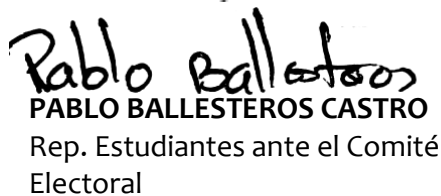
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**




**DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Vicerrector de Docencia (e)



**JORGE ENRIQUE FUENTES PACHECO**  
Rep. Docentes ante el Comité Electoral



**PABLO BALLESTEROS CASTRO**  
Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral



**MARIA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
Secretaría General